

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 037.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

*Centros oficiales de Madrid.*—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

*Centros oficiales fuera de Madrid.*—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

*Particulares.*—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## Ayuntamiento de Madrid

### AVISO

Declarado fiesta oficial el próximo día 21, se pone en conocimiento de los interesados en ello que, a efectos de la presentación de pliegos, todos los concursos y subastas anunciados por días hábiles, hasta el día de hoy, en este BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan prorrogados por un día más.

El plazo de presentación para la subasta de obras de reforma y ampliación del centro de transformación de energía eléctrica en el Matadero y Mercado de Ganados termina el día 26 del corriente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de noviembre de 1949.  
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—14.854)

## Jefatura Provincial de Catastro Topográfico Parcelario

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de Madrid,

Hace saber: Que estando terminados los trabajos de parcelación de todos los polígonos del término municipal de Villarejo de Salvanés, los documentos correspondientes se hallarán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento para cumplimentar lo preceptuado en las disposiciones vigentes sobre Catastro Topográfico Parcelario.

El periodo de exposición será de tres meses, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante aquél podrán ser examinados todos los documentos (planos parcelarios, relaciones de características e índice de propietarios) por los interesados o sus representantes y público en general, admitiéndose contra dichos documentos cuantas reclamaciones se presenten, las cuales se harán por escrito a la Junta Pericial para que al vencimiento del plazo de exposición sean remitidas, debidamente informadas por la referida Junta, al señor Ingeniero Jefe provincial de Catastro Topográfico de Madrid, en unión de los documentos expuestos.

Madrid, 17 de noviembre de 1949.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.684)

## Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 30 de enero de 1946, con

los números 342.421 de entrada y 156.449 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Santos Verano Pesquera, de su propiedad, y para que sirva de garantía a la ejecución de las obras de reparación y firme peraltado, curvas, arreglo y explanación de los kilómetros 1 al 6,687 del C. L. de Palencia a Tinamayor a Monzón, en los kilómetros 39 al 43 de Valladolid a Torremormojón (Palencia), a disposición de la Dirección General de Caminos, importante 10.000 pesetas en Deuda Amortizable 3 por 100.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 5 de noviembre de 1949.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—12.206)

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja general en 2 de noviembre de 1944, con los números 710.437 de entrada y 83.940 de registro, correspondiente al depósito de 800 pesetas, constituido por doña Dolores Cruz Sanchidrián, de la propiedad de la misma, a disposición de la Sección del Impuesto de Lujo (Subsidio), por haber adquirido el vehículo marca «Fiat», de 11 HP., matrícula número 5.786, para ponerlo al servicio público.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 17 de noviembre de 1949.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—4.650)

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 24 de mayo de 1927, con los números 275.289 de entrada y 111.449 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Joaquín Laynez Fernández, en Deuda Amortizable 4 por 100, por valor de 21.000 pesetas nominales, como ampliación a su fianza para responder del cargo de Recaudador de Hacienda de la Zona de Orgiva, a disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de Granada, formada por 17 títulos de la serie A, uno de la B y dos de la C.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 17 de noviembre de 1949.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—4.651)

## Recaudación de Hacienda en la Zona de Palacio

### ANUNCIO PARA SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don Eustaquio Castresana Guinea, Recaudador de Contribuciones de Hacienda de la Zona de Palacio, de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que tramito por débitos de Contribución Industrial y certificaciones de los conceptos de Timbre y Subsidio a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 12 de noviembre de este año providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 89 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por mí y con asistencia del Depositario y dos testigos, tendrá lugar el día 3 de diciembre de 1949, en el domicilio de esta Recaudación, sita en esta capital, calle de la Unión, núm. 1, piso primero derecha, a las once de la mañana:

Nombre del deudor: Don José María Gredilla o Laboratorio Muskary.

Débito total: 48.350,16 pesetas.

### Bienes que se subastan

Primer lote.—Una máquina cerradora y llenadora de tubos de crema dental, con motor acoplado a la misma, de corriente alterna, núm. 396.922, y otro de continua, 1,5 CV.—Valor dado en la tasación: 20.000 pesetas.

Segundo lote.—Una máquina de entubar, marca «Lapeyra y Taltabull», Sociedad Limitada, tipo E, núm. 771, serie VI, patentada, con motor acoplado de corriente continua.—Valor dado en la tasación: 50.000 pesetas.

Una máquina refinadora, de tres rodillos, de 30 centímetros de longitud.—Valor dado en la tasación: 7.500 pesetas.

Un motor acoplado a la refinadora, marca «Fabiun, Emihon, Nancy», número 22.753, de 220 voltios.—Valor dado en la tasación: 1.500 pesetas.

Importe total del segundo lote: 59.000 pesetas.

Dicha subasta queda reglamentada de la siguiente forma:

Primero. Durante la primera hora se admitirán los depósitos de aquellos señores que deseen hacer proposiciones, que será el 5 por 100 del precio de la tasación por lotes.

Segundo. Transcurrida dicha hora, se dará comienzo a la primera subasta, que durará otra hora, y en la que se admitirán posturas que cubran los dos tercios del tipo de tasación, adjudicándose al mejor postor por el sistema de pujas.

Tercero. En el caso de no existir postores para esta primera subasta, será declarada desierta, y acto seguido se anunciará otra segunda subasta por espacio de media hora, admitiéndose proposiciones que cubran el principal, recargos, gastos y costas, y por la totalidad de los lotes.

Cuarto. Terminadas las subastas, se devolverán los depósitos constituidos a aquellos postores que no se les haya adjudicado bienes, y los adjudicatarios deberán ingresar la diferencia entre el depósito y el importe en que les haya sido adjudicado los bienes; y

Quinto. Caso de que los señores adjudicatarios no puedan hacer efectiva esta diferencia en el acto, se les autorizará para que lo hagan dentro de las veinticuatro horas siguientes; transcurrido ese plazo, perderán el depósito y su importe será ingresado al Tesoro en firme por el concepto de «Recursos Eventuales».

Lo que se anuncia al público, convocando licitadores, de conformidad con las disposiciones ya citadas.

Madrid, a 14 de noviembre de 1949.—El Recaudador, E. Castresana Guinea.

(G.—8.773)

# COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Modificaciones a la actual clasificación de Partidos Veterinarios de la provincia de Madrid, hecha en virtud de lo que dispone el artículo séptimo de la Orden Ministerial de 15 de enero de 1935.

Capitalidad o matriz del Partido	Ayuntamiento del mismo	Habitantes del mismo	Total del partido	Veterinarios	Denominación	Clasificación	Detalle de las modificaciones					
Alcalá de Henares.....	Alcalá de Henares.....	18.419	18.419	3	Unico	Abierto	Se declara abierto. De conformidad con el artículo 31 del vigente Reglamento I. M. V., se aumenta un Veterinario.					
Alcorcón.....	Alcorcón.....	614	614	1	Unico	Cerrado	Cesa en la mancomunidad con Móstoles, para formar Partido único.					
Aranjuez.....	Aranjuez.....	23.646	23.646	3	Unico	Abierto	Se declara abierto.					
Boadilla del Monte.....	Boadilla del Monte.....	608	608	1	Unico	Cerrado	Cesa en la mancomunidad con Villaviciosa de Odón, para formar Partido único.					
Brunete.....	Brunete.....	678	1.593	1	Mancomunado	Cerrado	Se disgrega de este Partido el pueblo de Villanueva del Pardillo, que se agrega al de Majadahonda-Las Rozas.					
	Quijorna.....	235										
	Sevilla la Nueva.....	463										
	Villanueva de la Cañada.....	217										
	Buitrago.....	626										
	Acebeda (La).....	325	4.899	1	Unico	Cerrado	Se disgrega de este Partido los pueblos de: Horcajuelo, Montejo, y Sieteiglesias, que pasan a integrar el Partido que se crea de Montejo de la Sierra.					
	Braojos.....	386										
	Gascones.....	11										
	Horcajo.....	444										
	Lozoyuela.....	669										
	Madarcos.....	141										
	Mangirón.....	664										
	Navas de Buitrago (Las).....	130										
	Piñecar.....	328										
	Robregordo.....	324										
	Serna (La).....	135										
	Somosierra.....	187										
	Villavieja.....	529										
Cadalso de los Vidrios....	Cadalso de los Vidrios....	2.209						2.869	1	Unico Agregado	Cerrado	Se cambia la denominación de este Partido, figurando Cadalso como único y Las Rozas como agregado.
	Rozas de Puerto Real....	660										
Colmenar Viejo.....	Colmenar Viejo.....	7.951	8.613	1	Unico Agregado	Abierto	Se declara Partido abierto.					
	Hoyo de Manzanares....	662										
El Escorial.....	El Escorial.....	2.742	3.537	1	Unico Agregado	Abierto	Se declara Partido abierto.					
	Zarzalejo.....	795										
El Molar.....	El Molar.....	1.718	4.087	1	Mancomunado	Cerrado	Se le agrega a este Partido el pueblo de San Agustín de Guadalix, que formaba Partido único.					
	El Vellón.....	951										
	Pedrezuela.....	724										
	San Agustín de Guadalix.....	694										
Estremera.....	Estremera.....	1.995	1.995	1	Unico	Cerrado	Se disgrega el pueblo de Brea de Tajo que pasa a mancomunarse con el Partido de Valdaracete.					
Fuencarral.....	Fuencarral.....	12.863	12.863	3	Unico	Abierto	Se declara Partido abierto. De conformidad con el artículo 31 del vigente Reglamento I. M. V., se aumenta un Veterinario.					
Fuentidueña de Tajo.....	Fuentidueña de Tajo.....	1.282	1.282	1	Unico	Cerrado	Cesa en la mancomunidad con Villarejo de Salvanés, para formar Partido único.					
Getafe.....	Getafe.....	9.295	9.295	2	Unico	Abierto	Se declara Partido abierto.					
Los Santos de la Humosa	Los Santos de la Humosa						Deja de ser la capitalidad del Partido, pasando a serlo Santorcaz.					
Majadahonda.....	Majadahonda.....	931	2.306	1	Mancomunado	Cerrado	Se le agrega a este Partido el pueblo de Villanueva del Pardillo, que formaba con el de Brunete.					
	Las Rozas.....	1.196										
	Villanueva del Pardillo.....	179										
Montejo de la Sierra.....	Montejo de la Sierra.....	468	2.662	1	Mancomunado	Cerrado	Se crea este Partido con los pueblos detallados, que antes formaban con los Partidos de Buitrago y Torrelaguná.					
	Atazar (El).....	131										
	Berzosá.....	93										
	Cervera de Buitrago.....	229										
	Hirueta (La).....	211										
	Horcajuelo.....	240										
	Paredes de Buitrago.....	238										
	Prádena del Rincón.....	284										
	Puebla de la Sierra.....	338										
	Robledillo de la Jara.....	241										
	Serrada de la Fuente.....	109										
	Sieteiglesias.....	80										
Móstoles.....	Móstoles.....	1.819						1.819	1	Unico	Cerrado	Se disgrega de este Partido el pueblo de Alcorcón, que forma partido único.
San Agustín de Guadalix..	San Agustín de Guadalix..											Deja de ser Partido único para mancomunarse con el de El Molar.
San Lorenzo del Escorial..	San Lorenzo del Escorial..	6.357	6.357	1	Unico	Abierto	Se declara Partido abierto.					
Santorcaz.....	Santorcaz.....	636	2.146	1	Mancomunado	Cerrado	Se modifica la capitalidad del Partido, cesando como tal Los Santos de la Humosa.					
	Los Santos de la Humosa, Anchuelo.....	1.004 506										

Capitalidad o matriz del Partido	Ayuntamiento del mismo	Habitantes del mismo	Total del partido	Veterinarios	Denominación	Clasificación	Detalle de las modificaciones
Torrelaguna	Torrelaguna Berrueco (El) Patones Redueña Torremocha	2.146 345 368 138 242	3.239	1	Unico Agregado Agregado Agregado	Cerrado	Se disgregan de este Partido los pueblos de: Berzosa, Cervera de Buitrago, El Atazar, La Hiruela, Paredes de Buitrago, Prádena del Rincón, Robledillo de la Jara y Serrada de la Fuente, que pasan a integrar el Partido que se crea de Montejo de la Sierra.
Valdaracete	Valdaracete Brea de Tajo	1.363 1.054	2.417	1	Mancomunado	Cerrado	Se agrega a este Partido el pueblo de Brea de Tajo, que antes formaba con Estremera.
Vicálvaro	Vicálvaro	21.182	21.182	4	Unico	Abierto	Se declara Partido abierto. De conformidad con el artículo 31 del vigente Reglamento I. M. V., se aumenta un Veterinario.
Vallecas	Vallecas	60.614	60.614	8	Unico	Abierto	Se declara abierto este Partido. De conformidad con el artículo 31 del vigente Reglamento de I. M. V., se aumenta un Veterinario.
Villamanta	Villamanta Villamantilla Villanueva de Perales Aldea del Fresno	825 517 419 551	2.312	1	Mancomunado	Cerrado	Se cambia la capitalidad del Partido, cesando como tal el pueblo de Villanueva de Perales.
Villanueva de Perales	Villanueva de Perales						Deja de ser capitalidad del Partido, pasando a serlo Villamanta.
Villarejo de Salvanés	Villarejo de Salvanés	3.863	3.863	1	Unico	Cerrado	Se disgrega de este Partido el pueblo de Fuentidueña de Tajo, que pasa a formar Partido único.
Villaverde	Villaverde	7.981	7.981	2	Unico	Abierto	Se declara Partido abierto.
Villaviciosa de Odón	Villaviciosa de Odón	1.510	1.510	1	Unico	Cerrado	Se disgrega de este Partido el pueblo de Boadilla del Monte, que pasa a formar Partido único.

Por haber sido anexionados a Madrid, quedan suprimidos los Partidos Veterinarios siguientes: Aravaca, Bañajas, Canillas, Canillejas, Carabanchel Alto, Carabanchel Bajo, Chamartín de la Rosa y Hortaleza.

Los derechos adquiridos por los Veterinarios que ostentan en propiedad las plazas de Partidos que lo forman un solo pueblo, serán respetados, y aquellos pueblos que en esta clasificación figuren agrupados a distinto Partido Veterinario, deberán formar en la forma propuesta al aprobarse esta clasificación, sin otro trámite.

Los Partidos Veterinarios desempeñados interinamente, y que en esta clasificación se agrupan a otro Partido distinto al que figuraban hasta la fecha, pasarán a formar parte del nuevo Partido sin otro trámite, al ser aprobada esta rectificación a la actual clasificación.

(G. C.—4.654)

### Recaudación de Hacienda en la Zona de Congreso

#### AVISO

Declarada fiesta oficial el día 21 del actual, fecha en que debía celebrarse la subasta de los bienes muebles embargados a don Eufasio Vargas Pérez por débitos a la Hacienda del Cine Panorama, por el presente aviso se hace público que la mencionada subasta tendrá lugar el próximo día 30 del actual, a las once de la mañana, en el local de esta Oficina Recaudatoria, calle de las Huertas, número 48, en las mismas condiciones que se establecieron en el edicto publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 257, de fecha 28 de octubre de 1949.

Madrid, 19 de noviembre de 1949.—El Recaudador, José Gárate Fernández.  
(G.—8.779)

### Agencia Ejecutiva del Gremio Fiscal de Bares y Similares MADRID

#### ANUNCIO DE SUBASTA

Don Constantino Merino y Raso, Recaudador del Impuesto de Consumos de Lujo del Gremio Fiscal de Bares y Similares de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de apremio individual que me hallo instruyendo contra don José Antonio del Arco, como deudor por el impuesto de Consumos de Lujo, correspondiente al bar-cervecería de su propiedad denominada «La Rana Verde», sito en esta capital, en la glorieta de Bilbao, número 3, se ha acordado por providencia dictada conforme a lo dispuesto en los artículos 89, 92 y 93 del vigente Estatuto de Recauda-

ción la venta en pública subasta de los siguientes bienes trabados a referido deudor:

Primer lote.—Todos los bienes muebles y enseres que se encuentran en el bar, consistentes en una cafetera con ocho portas, dos cajas registradoras marca «National», un bañomaria, un mostrador-barra con todos los aparatos propios del mismo (serpentín y grifos para servir cerveza), cristalería, mesas, sillas, divanes, botellería, estanterías, lunas, aparatos de luz y demás bienes útiles existentes en el bar, que constan reseñados en la diligencia de embargo.

Segundo lote.—El derecho de traspaso del local denominado «La Rana Verde», sito en la glorieta de Bilbao, número 3.

Dicha subasta tendrá lugar en el local de esta Agencia Ejecutiva, sita en la calle de Monte Esquinza, número 34, el décimo día hábil a contar desde el siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta mil pesetas para el primer lote y doscientas cincuenta mil para el segundo.

Segunda.—Serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en caso de segunda e inmediata licitación las proposiciones que cubran el débito por principal, más recargos de apremio y costas.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo de tasación de los bienes sobre el lote que se de-

see licitar; advirtiéndose a los licitadores que se trata de un establecimiento dedicado a la industria de bar desde el año de 1943.

Que su renta o alquiler mensual es de 1.200 pesetas; y

Que esta subasta se verifica sin perjuicio del derecho de la propiedad del inmueble que por Ley tenga concedido a su favor, así como del derivado de la sentencia de desahucio dictada por el Juzgado municipal número 15 en referencia al derecho de traspaso.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a 15 de noviembre de 1949.—El Recaudador, Constantino Merino y Raso.

(G. C.—4.657) (O.—14.853)

### AYUNTAMIENTOS

#### CARABAÑA

Las Ordenanzas de exacciones municipales aprobadas por este Ayuntamiento, y que han de regir en este término municipal durante el año de 1950, quedan expuestas al público por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Carabaña, 15 de noviembre de 1949.—El Alcalde, Leocadio Melchor.

(G. C.—4.613) (X.—638)

En sesión de 13 del actual ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año de 1950, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 227 del Decreto de las Haciendas locales, fecha 25 de enero de 1946, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y for-

mularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 229 del citado Decreto y por las personas que enumera el artículo 228 de la propia Ordenación.

Carabaña, a 15 de noviembre de 1949. El Alcalde, Leocadio Melchor Pando.

(G. C.—4.610) (X.—641)

#### VILLA DEL PRADO

Confeccionado el Padrón y Listas cobratorias de Urbana para el próximo ejercicio de 1950, se hallan expuestos al público, por término de ocho días, en esta Secretaría municipal para oír reclamaciones que versarán sobre errores aritméticos o de copia.

Villa del Prado, a 14 de noviembre de 1949.—El Alcalde, José Reguilón.

(G. C.—4.614) (X.—637)

#### PUEBLA DE LA SIERRA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el fin de oír reclamaciones que puedan presentarse, los documentos siguientes:

Listas de Urbana para 1950, por ocho días.

La Matrícula de Industrial, por quince días.

Y el proyecto de Presupuesto municipal ordinario, por quince días.

Transcurridos los cuales no se admitirá reclamación de ninguna clase.

Puebla de la Sierra, 4 de noviembre de 1949.—El Alcalde, Rufino Bernal.

(G. C.—4.615) (X.—636)

#### BECERRIL DE LA SIERRA

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que habiendo aprobado el Ayuntamiento Pleno el proyecto de modificaciones al Presupuesto del corriente año para la formación del Presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1950, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este

Ayuntamiento por término de quince días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular en dicho plazo las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas; todo conforme al artículo 227 y concordantes del Decreto de las Haciendas locales.

Becerril de la Sierra, a 10 de noviembre de 1949.—El Alcalde, Leonardo Sanz.

(G. C.—4.609) (X.—642)

#### COLLADO VILLALBA

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 4 de los corrientes, el Presupuesto ordinario para el próximo año 1950, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, en unión de las Ordenanzas fiscales, a los efectos de reclamaciones.

Collado Villalba, a 11 de noviembre de 1949.—El Alcalde, J. A. Martín.

(G. C.—4.607) (X.—644)

#### DAGANZO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría durante quince días, a efectos de las reclamaciones que puedan formular contra el mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 228 de 25 de enero de 1946.

También están expuestos al público por diez días, a efectos de reclamaciones:

La Matrícula Industrial para 1950.

Patente Nacional de Automóviles; y Padrón de Contribución Urbana y Lista cobratoria.

Daganzo, a 10 de noviembre de 1949. El Alcalde, Julián Godín.

(G. C.—4.539) (X.—626)

Este Ayuntamiento ha acordado prorrogar la vigencia de las actuales Ordenanzas municipales de las Exacciones de Arbitrios, Derechos y Tasas y Contribuciones especiales hasta el 31 de diciembre de 1950.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones.

Daganzo, a 10 de noviembre de 1949. El Alcalde, Julián Godín.

(G. C.—4.540)

#### EL BOALO

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que habiendo aprobado el Ayuntamiento Pleno el proyecto de modificaciones al Presupuesto del corriente año para la formación del Presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1950, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular en dicho plazo las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, todo conforme al artículo 227, concordantes del Decreto de las Haciendas locales.

Distrito del Boalo, a 10 de noviembre de 1949.—El Alcalde, Isidoro Díaz.

(G. C.—4.608) (X.—643)

#### EL PARDO

Tramitándose en este Ayuntamiento la confección de la Matrícula Industrial de este término municipal para el próximo año de 1950, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, que deberán formularse por escrito.

El Pardo, a 11 de octubre de 1949.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.543) (X.—625)

#### TORRELAGUNA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto municipal ordinario formado para el próximo año de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio, según orde-

na el artículo 227 del Decreto de las Haciendas locales de fecha 25 de enero de 1946, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 229 del citado Decreto y por las personas que enumera el artículo 228 de la propia Ordenación.

Torrelaguna, 16 de noviembre de 1949. El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.611) (X.—640)

Formadas y aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de las exacciones que han de regir durante el próximo año de 1950, se hallan expuestas al público en la Secretaría de dicho Ayuntamiento por quince días para que durante el indicado plazo puedan formularse las reclamaciones que se consideren oportunas, conforme dispone el artículo 269 del Decreto Ordenador de Haciendas locales de 25 de enero de 1946.

Torrelaguna, 16 de noviembre de 1949. El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.612) (X.—639)

#### ALCORCÓN

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento

Hace saber: Que en sesión de 5 del actual mes ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año 1950, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 227 del Decreto de las Haciendas locales, fecha 25 de enero de 1946, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 229 del citado Decreto y por las personas que enumera el art. 228 de la propia Ordenación.

También se hace saber que en la misma sesión han sido aprobadas las 24 Ordenanzas fiscales de las exacciones municipales comprendidas en el referido Presupuesto ordinario de ingresos para el ejercicio de 1950, y se exponen también al público por espacio de quince días para ser examinadas y oír las reclamaciones que se presenten, tanto en lo referente a su establecimiento como al articulado y tarifas.

Dado en Alcorcón, a 7 de noviembre de 1949.—El Alcalde, Casimiro Sevilla.

(G. C.—4.529) (X.—614)

#### VILLAVERDE DE MADRID

Por el presente se pone en conocimiento del público en general que, en sesión plenaria celebrada con fecha 12 de los corrientes, fué aprobado el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1950, juntamente con las Ordenanzas de Exacciones e Índice de Valoraciones, quedando expuestos al público durante un plazo de quince días hábiles, pudiendo presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas las personas que menciona el art. 228 y por las causas que indica el 229 del Decreto ordenador de las Haciendas locales de 25 de enero de 1946.

Villaverde de Madrid, 14 de noviembre de 1949.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.604) (X.—635)

#### NAVALCARNERO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto municipal ordinario de Ingresos y Gastos que ha de regir durante el próximo ejercicio de 1950, juntamente con las Ordenanzas de exacciones del mismo, ambos expedientes quedan expuestos al público en la Secretaría municipal para las reclamaciones pertinentes de las personas que legítimamente puedan interponerlas, a virtud de lo dispuesto en el Decreto ordenador de las Haciendas locales.

Navalcarnero, 12 de noviembre de 1949. El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.606) (X.—645)

#### ROBLEDILLO DE LA JARA

A los efectos de reclamaciones, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Padrón y Listas cobratorias de Contribución Territorial de Rústica y Urbana para el año 1950.

La Matrícula de Industrial, por diez días.

El proyecto del Presupuesto municipal para dicho año, igualmente por espacio de ocho días, durante los cuales y ocho días más pueden presentarse reclamaciones.

Robledillo de la Jara, a 8 de noviembre de 1949.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.603) (X.—634)

#### VELILLA DE SAN ANTONIO

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento, en sesión del día 14 del actual, el Presupuesto municipal ordinario para el año 1950, el cual, en unión de las Ordenanzas, queda expuesto al público en la Secretaría por término de quince días para oír reclamaciones.

Velilla de San Antonio, 15 de noviembre de 1949.—El Alcalde, C. Bermejo.

(G. C.—4.605) (X.—646)

#### Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

##### EDICTO

Don Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón, Magistrado de Trabajo número cinco, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número cinco penden autos señalados con el número 132, de 1949, sobre reclamación de cotizaciones del Montepío Laboral Siderometalúrgico, contra la Empresa Agustín García Santos, y en providencia de fecha de hoy he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados al ejecutado, consistentes en:

Un baño completo de niquelado. Un baño completo de cobre y otro baño de cromo con un cuadro eléctrico.

Todo ello tasado pericialmente en mil cuatrocientas pesetas.

Para el acto de remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 5, sita en esta capital, calle del General Martínez Campos, 23, se ha señalado el día 30 del corriente mes de noviembre, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

##### Condiciones

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad de mil cuatrocientas pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas inferiores que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo, lo cual deberá hacerse quince minutos antes de la hora señalada para la subasta.

Tercera. La consignación del precio se verificará dentro del tercero día de la aprobación del remate.

Los bienes que se refieren en este anuncio se hallan en calidad de depósito, en poder del ejecutado, con domicilio en San Ildefonso, núm. 8, a quien deberán dirigirse los licitadores que pretendan asistir a la subasta para examinarlos, si lo estiman necesario, y cuyos bienes los tiene el depositario en el expresado domicilio.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura de

Trabajo núm. 5 y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Magistrado de Trabajo, Queipo de Llano. (Firmado y rubricado).—Ante mí, P. H., Fernando M. Molla.

(C.—4.918)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, y en virtud de carta-orden dimanante del recurso contencioso-administrativo número trece mil cuatrocientos veintiuno, interpuesto ante la Sala tercera del Excelentísimo Tribunal Supremo, por el Procurador don Aquiles Ullrich, en nombre y representación de la administración judicial de la herencia de don Luis Rank, contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de catorce de noviembre de mil novecientos treinta y tres, sobre liquidación de contribución industrial, se siguen autos incidentales sobre declaración de pobreza, en cuyos autos, en los que también es parte el señor Abogado del Estado, en representación de la Hacienda Pública, se ha dictado la siguiente

##### Providencia

Juez, señor Herrera Reyes.—Madrid, diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Por recibida la anterior carta-orden; únase a los autos de su razón; acúcese su recibo; y habiéndose manifestado por el Procurador señor Ullrich ser desconocido el domicilio y paradero de sus representados doña Rosalía Emma Roels, como viuda, y el de los hijos y herederos, de don Luis Rank, llámeseles por medio de edictos, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se les tendrá por desistidos, con las costas de la prosecución de este incidente de pobreza; cuyos edictos se fijarán en el local de este Juzgado y sitios públicos de costumbre y se insertarán además en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, dirigiéndose al efecto los oportunos oficios a los señores Administradores de dichos periódicos oficiales.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Herrera.—Ante mí, Isidro Domínguez.—(Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y llamamiento en legal forma a doña Rosalía Emma Roels y a los hijos y herederos de don Luis Rank, autorizo el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(C.—4.916)

#### JUZGADO NUMERO 9

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez del Juzgado de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, (seguidos por

don Rogelio López Llaser, contra Despacho de Información y Mandato, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días y en la cantidad de siete mil novecientos sesenta y una pesetas veinticinco céntimos, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, los bienes muebles embargados en estos autos y que se reseñan en la tasación pericial.

Para cuyo remate se ha señalado el día trece de diciembre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital; advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo; y

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).

(A.—12.202)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, penden autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Saturnino López del Olmo, en nombre de doña Agustina Subirat Miró, viuda de Molina, contra doña Agustina Beristain Arabolaza, en reclamación de cantidad.

En dichos autos, como de la propiedad de la demandada, se embargaron los siguientes bienes:

Un trinchero de madera chapada, con tapa de mármol y copete con espejo biselado.

Un aparador haciendo juego, con dos cajones y dos departamentos en su parte inferior, con puertas.

Diez mesas para comedor, madera de pino, una de ellas con tablero redondo y tarima.

Una máquina de coser, marca «Singer», con tablero auxiliar, dos cajones y una gaveta.

Un comedor con seis sillas de madera tapizadas de pana, mesa cuadrada para cuatro cubiertos, una consola y un espejo.

A instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados, habiéndose señalado para la celebración del acto el día dieciséis de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, haciéndose saber a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente la cantidad de trescientas quince pesetas, importe del diez por ciento de tres mil ciento cincuenta pesetas, en que han sido tasados, y cuya cantidad será el tipo del remate, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero y consignando el resto del precio a los tres días de aprobarse; que los bienes embargados se encuentran en poder de la deudora, calle de las Infantas, número tres.

Madrid, quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—

El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—12.096)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos que ante él se tramitan, promovidos a nombre de la Sociedad Mercantil Regular Colectiva «Buenechea y Hernando en Compañía», contra doña Elvira Santauri Aguirre, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de cincuenta y tres mil ciento setenta y una pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles y objetos embargados a la ejecutada, y que se encuentran en su domicilio de la calle de Isabel la Católica, número doce.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día tres de diciembre próximo, a las doce horas, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—12.207)

## JUZGADO NUMERO 19

## CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve se tramitan autos juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Félix Alonso Serna, en nombre de don Fernando Mejón Eugercios, contra don Rafael O. Doghesty, en ignorado paradero, sobre cobro de dieciséis mil pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, en los cuales se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

## Sentencia

En Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. El señor don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, promovidos por don Fernando Mejón Eugercios, mayor de edad y de esta vecindad, representado por el Procurador don Félix Alonso Serna y defendido por el Letrado don Julio León, contra don Rafael O. Doghesty, en ignorado paradero, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

## Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embar-

garse al deudor don Rafael O. Doghesty, y, con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Fernando Mejón Eugercios de las responsabilidades por que se despa- chó, o sea por la cantidad de dieciséis mil pesetas, importe del principal de la letra de cambio, sus intereses legales desde la fecha del protesto de la misma, gastos de éste y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Dionisio Fernández (rubricado).

## Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública; doy fe.—Ante mí, Manuel Torres (rubricado).

Y para que sirva de cédula de notificación a don Rafael O. Doghesty, en ignorado paradero, y su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia extendiendo el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, por orden (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Dionisio Fernández Gausi.

(A.—12.209)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, dictada en autos de procedimiento judicial sumario, seguidos a tenor del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria y promovidos por el Procurador don Santiago Casas, en nombre del Banco de Crédito Industrial, contra don José Gutiérrez Rave Montero, sobre cobro de un crédito hipotecario de ochocientos cincuenta mil pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, en los cuales se saca a la venta en pública y segunda subasta la siguiente finca:

En Cercedilla. Finca denominada «Las Golondrinas», en el barrio de la Estación; su terreno ocupa dos mil cuatrocientos setenta metros cuadrados, al sitio titulado del Carcajal, en dicho término municipal; dentro de este terreno se ha construido una casa de dos plantas que ocupa ochenta y seis metros cuadrados, o sea mil ciento siete pies cuadrados, y otra en una planta para el guarda, que ocupa cincuenta metros cuadrados, equivalentes a seiscientos cuarenta y cuatro pies cuadrados. Se halla cercado de pared sencilla y doble, excepto en la parte que linda con doña Carolina Mahón. Linda: al Norte o frente, en línea de veintiocho metros cincuenta centímetros, con la calleja de los Reajos; al Este, derecha, entrando, en línea de setenta y nueve metros cuatro centímetros, con parcela de doña Matilde Bomefón, hoy de doña Matilde Piernas; al Sur, espalda, en línea de veintinueve metros cuarenta centímetros, con la calle del Molino de Puente Reajos, y al Oeste, izquierda, entrando, en línea de ochenta y siete metros cuarenta centímetros, con terreno de doña Carolina Mahón. En la esquina de la izquierda, entrando, se construyó un pabellón a una planta con torreón. En las edificaciones se verifican de reconstrucción de los daños sufridos du-

rante la pasada guerra, y el pabellón que se acaba de aludir al reconstruido, se transformará en un hotelito de dos plantas y torreón, con una superficie de sesenta metros cuadrados; obras que antes de realizarlas fueron sustituidas por otros proyectos de construcción de un edificio destinado a hotel de viajeros, compuesto de semisótanos, plantas bajas y principal, primera, segunda y tercera, ocupando el semisótano doscientos cincuenta y seis metros treinta decímetros cuadrados; en planta baja, doscientos veintidós metros treinta decímetros cuadrados, y en las cuatro plantas superiores doscientos seis metros treinta decímetros cuadrados en cada una, las cuales obras proyectadas se están realizando a expensas de la sociedad conyugal formada por los cónyuges don José Gutiérrez Rave Montero y doña Rosa Raquel Masip.

Para el remate de dicho inmueble se ha señalado el día diecinueve de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, y regirán las siguientes

## Condiciones

## Primera

Servirá de tipo la cantidad de un millón cincuenta mil pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió de base para la primera subasta.

## Segunda

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo

## Tercera

Los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo antes expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Cuarta

El precio del remate habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

## Quinta

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

## Sexta

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a quince de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Dionisio Fernández Gausi.

(A.—12.208)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, Secretaría del que refrenda, se sigue expediente promovido por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre y representación, con poder especial para ello, de don José Jiménez Gutiérrez, de trein-

ta y un años de edad, soltero, médico, vecino de Madrid, con domicilio en la glorieta de San Bernardo, número tres, sobre que se le autorice para añadir a su primer apellido Jiménez el «de Tejada», fundando el hecho de tal adición en que la palabra «Tejada» tiene su origen remoto en la costumbre riojana y alabesa de enlazar el primer apellido paterno con el solar de residencia, generalizándose tal hecho en los apellidos más comunes, evitando con ello constantes confusiones, y que el padre del solicitante tenía como primer apellido el de «Jiménez de Tejada», no tratando con tal adición de apellido una petición caprichosa, sino que la misma va vinculada al Ilustre Solar de Tejada, es decir, a una de las Instituciones más antiguas de España y más enlazadas con su glorioso pasado y que hasta el presente no ha perdido ni menguado su pasado esplendor, dado que gran número de habitantes y descendientes de este Ilustre Solar son y como tales figuran inscritos en el libro de Caballeros Hijosdalgos de este noble e Ilustre Solar de Tejada.

Lo que se hace público por medio del presente, conforme determina el artículo setenta y uno del Reglamento de trece de diciembre de mil ochocientos setenta para la ejecución de las leyes del Matrimonio y Registro Civil, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, señalándoles el perentorio término de tres meses, que empezará a contarse desde el día en que tenga efecto la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en la de Logroño, lugar del nacimiento del solicitante.

Dado en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Dionisio Fernández.

(A.—12.204)

#### JUZGADO NUMERO 21

##### CECULA DE NOTIFICACION

En el rollo formado en este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, para sustanciar la apelación interpuesta por la parte demandada, en proceso de cognición seguido ante el Juzgado municipal de este número, contra la sentencia dictada por el mismo, cuyo proceso se promovió por don Enrique Martínez García, contra doña Paz García Rodríguez y otros, sobre resolución de contratos de arrendamiento, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

##### Sentencia

En la villa de Madrid; a catorce de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—Yo, Carlos de la Cuesta Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, habiendo visto en grado de apelación el juicio de cognición seguido ante el Juzgado municipal de este número, a instancia de don Enrique Martínez García, mayor de edad y de esta vecindad, representado por el Procurador don Manuel de la Llave y Sierra, y bajo la dirección del Letrado don Francisco Pampliega, contra doña Amalia Serra Abril, don Tomás Barreiro Rodríguez, don Antonio Montero Fernández, doña Josefa Liñán García, doña Justa Rodrigo Garrote,

don Mariano Domínguez López y su esposa doña Rafaela Ezquerra Cámara, don Rafael Cabeza y doña Paz García Rodríguez, los dos últimos declarados en rebeldía y los restantes representados por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, y bajo la dirección del Letrado don Tomás Barreiro Rodríguez, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y...

##### Fallo

Que revocando en lo que se refiere a la imposición de costas y confirmando en todo lo demás la sentencia apejada, debo estimar y estimo la demanda en cuanto a los subarriendos concertados por la inquilina doña Amelia Serra Abril con doña Antonia Montero Fernández, doña Josefa Liñán García, doña Justa Rodrigo Garrote, don Mariano Domínguez López, doña Rafaela Ezquerra Cámara, don Rafael Cabeza y doña Paz García Rodríguez, y debo declarar y declaro igualmente resuelto el contrato de arrendamiento del piso tercero derecha de la casa número sesenta y cuatro de la calle de Claudio Coello, de esta capital, condenando a los demandados doña Amelia Serra Abril, don Tomás Barreiro Rodríguez y demás antes expresados a que, en el término de seis meses, desalojen y dejen a disposición del propietario el referido piso, bajo apercibimiento de proceder a su lanzamiento, con expresa imposición de las costas causadas en la primera instancia a los demandados referidos y sin imponer las de esta segunda instancia expresamente a ninguna de las partes.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos de la Cuesta. (Rubricado.)

##### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, H. Bartolomé. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal a los herederos o causahabientes de doña Paz García Rodríguez, expido la presente en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—12.201)

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

#### JUZGADO NUMERO 7

Heras (Juan), Alonso de las, de treinta y dos años, casado, carnicero, natural de Villarralbo (Zamora), hijo de Atilano y Ramona, que estuyo domiciliado en Galileo, 104, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de notificarle y llevar a efecto el oportu-

no auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en sumario número 185, de 1949, por apropiación indebida.

(B.—5.486)

García Madrid (Doroteo), de treinta años, casado, panadero, natural de Carabaña, hijo de Doroteo y Patrocinio, con domicilio en Madrid, calle de Santa Polonia, número 8, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado y recibirle indagatoria en sumario núm. 408, de 1949, por apropiación indebida.

(B.—5.485)

Polo Asensio (Julio), de veintiocho años, viudo, hijo de Marcelo y de Carmen, del cual se ignora el actual domicilio, natural de Oerdiguera (Zaragoza), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado en sumario seguido por estafa con el número 421, de 1949.

(B.—5.618)

Segura Gigena (Olga), de nacionalidad argentina, nacida en 5 de octubre de 1910, cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria en el sumario seguido con el núm. 338, de 1948, por estafa.

(B.—5.725)

#### JUZGADO NUMERO 8

Moyano Ruiz (Ramón), cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, procesado en causa núm. 268, de 1949, por apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 8, Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto que le declara procesado y decreta su prisión y llevar ésta a efecto.

(B.—5.645)

Laine Cabezas (Luis), de veintisiete años, casado, natural y vecino de Madrid, calle de Irlandeses, núm. 9, domiciliado en dicha calle y número, hijo de Antonio y Josefa, procesado en causa número 282, de 1949, por apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 8 (Secretaría de don José Torres Santos), al objeto de notificarle el auto que le declara procesado y decreta su prisión y llevar ésta a efecto.

(B.—5.705)

Mazain Agudo (Luis) y Tarazaga Vázquez (Pedro), de los que se desconocen sus demás circunstancias y actual paradero, procesados en causa seguida con el número 271, de 1949, por atentado a los agentes de la Autoridad, comparecerán, dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 8 (Secretaría de don José Torres Santos), al objeto de notificarles el auto que les declara procesados y decreta su prisión y llevar ésta a efecto.

(B.—5.704)

#### JUZGADO NUMERO 9

Redondo Jiménez (José), de veinte años, soltero, hijo de Ceferino y Gregoria, profesión fontanero y que vivió en el Arroyo de los Caños, núm. 1, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de Madrid, sito en la calle

del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente día a la publicación de esta requisitoria en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, con el fin de llevar a efecto su prisión.

(B.—5.463)

Costales Sánchez (Octavio), de cuarenta y nueve años, casado, jornalero, hijo de Francisco y Ramona, natural de Gijón, que habitó últimamente en la calle de Hernán, núm. 29, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye por abandono de familia, con el núm. 281, de 1949, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—5.483)

Rodríguez Cubillo (Tomás), de treinta y seis años en junio de 1945, casado, chófer, hijo de Antonio y de Blasa, natural de Larache, con domicilio últimamente en la calle de Gumersindo Azcárate, número 22, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye con el núm. 133, de 1945, por el delito de hurtos.

(B.—5.565)

Barguño Burgos (José), de dieciséis años en julio de 1948, soltero, jornalero, hijo de Fabio y María Paz, con domicilio últimamente en la calle del Acierito, número 6 (Tetuán de las Victorias), comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye por el delito de robo, con el núm. 211, de 1948.

(B.—5.563)

Garrido Serrano (Julio), que, al parecer, se llama Julio Tobarra García, de diecinueve años, hijo de Francisco y Carmen, natural de Madrid, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, contado dicho término desde el siguiente día en que se publique esta requisitoria en los Boletines Oficiales del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario que se le instruye en este Juzgado con el núm. 275, de 1949, por tentativa de robo.

(B.—5.577)

Arias Morales (Lorenzo), cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye por falsificación con el núm. 327, de 1949.

(B.—5.586)

Olivares Orduña (Fernando), cuyas demás circunstancias de filiación se ignoran, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el

siguiente a la publicación de esta requisitoria en los *Boletines Oficiales* del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye por falsificación con el núm. 327, de 1949.

(B.—5.585)

## JUZGADO NUMERO 10

Paul Chabotteau (Jean), cuyas demás circunstancias personales y actual domicilio o paradero se desconocen, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de serle notificado el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria, practicar otras diligencias y constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario seguido con el núm. 280, del corriente año, por apropiación indebida.

(B.—5.727)

## JUZGADO NUMERO 11

Poderoso Fraile (Julio), natural de Madrid, estado soltero, profesión mecánico, de treinta y dos años, hijo de Angel y de Natividad, cuyo último domicilio se ignora, procesado por estafa en causa núm. 66, de 1944, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 11, Secretaría de don Calixto González García, para ser reducido a prisión, decretada por la Superioridad.

(B.—5.465)

Delgado García (Nicanor), natural de Muñuberos (Segovia), estado soltero, profesión del comercio, de treinta y cinco años, hijo de Francisco y de Juana, domiciliado últimamente en Segovia, calle de los Arcos, 6, y cuyo actual paradero se ignora, procesado por hurto en causa núm. 370, de 1947, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 11, Secretaría de don Calixto González García, para notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo, ser indagado y llevar a efecto la prisión que le ha sido decretada.

(B.—5.489)

Quintán Sáenz (Alfonso), cuyas demás circunstancias personales y paradero se ignoran, comerciante, con fábrica de muebles instalada en la calle de José Calvo, núm. 6, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, con el núm. 252, de 1949, por alzamiento de bienes, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de diez días al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—5.761)

## JUZGADO NUMERO 12

Egea Ramírez (Luis), de treinta y ocho años de edad, de estado casado, natural de Málaga, de profesión Ingeniero industrial, que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Covarrubias, núm. 24, procesado por delito de estafa, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, en el término de diez días, a fin de serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario número 26, de 1948, por el delito de estafa.

(B.—5.562)

Rodríguez Berlanga (Antonia), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesada por delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción núm. 12, a fin de serle notificado el auto de su procesamiento, dictado en sumario núm. 329, de 1949, y ser reducida a prisión.

(B.—5.626)

## JUZGADO NUMERO 13

Un tal Mariano N., del que se ignoran más datos de su filiación, domiciliado últimamente en la calle de Tiziano, número 3, procesado por abusos deshonestos en causa núm. 242, de 1949,

comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, Secretaría de don Miguel Casado San José, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—5.635)

## JUZGADO NUMERO 14

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de fecha 3 de agosto último, por la que se llamaba a Carmelo Acitores Gaona, natural de Archidona, casado, estudiante, de veintiséis años, hijo de Benigno y Filomena, que tuvo su domicilio últimamente en la calle del Doctor Cortezo, núm. 15, Penión, procesado por robo en causa número 193, de 1948, ante este Juzgado de instrucción núm. 14.

(B.—5.461)

Villaverde López (Constantino), domiciliado últimamente en la calle del Amparo, núm. 13, procesado por hurto en causa núm. 394, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—5.393)

Sánchez Gómez (Miguel), cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado por estafa en causa núm. 98, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—5.441)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria de fecha 13 de octubre del año actual, por la que se llamaba a Tomás Hernández Vallejo, natural de Villanueva del Camino (Cáceres), de estado soltero, profesión albañil, de veinte años, hijo de Pedro y de Antonia, domiciliado últimamente en la calle de García Morato, núm. 130, entresuelo letra D, procesado por lesiones en causa núm. 265, de 1944, seguida ante este Juzgado de instrucción número 14.

(B.—5.714)

Cagigas Díez (Vicente), natural de Moliano (Santander), de estado soltero, de cincuenta años, hijo de Valentín y de Rosa, domiciliado últimamente en la calle de Castilla, núm. 14, Santander, procesado por estafa en causa número 368, de 1949, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—5.738)

López Varela (Faustino), domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, núm. 164, procesado por tentativa de robo en causa núm. 470, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—5.759)

## JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, con fecha 15 de octubre último, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Manuel Boudevín García fué publicada en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia del día 18 de enero de 1947, como dimanada de causa número 235, de 1946, por haber sido capturado dicho individuo.

(B.—5.625)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en ramo separado de situación dimanada de causa núm. 265, de 1946, por robo, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Manuel Dafaucé Rodríguez fué publicada en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, correspondiente al día 1.º de marzo de 1949, por haber sido capturado dicho individuo.

(B.—5.623)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa núm. 278, de 1943, por estafa, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado José Aroca Margeliza fué publicada en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, correspondiente al día 24 de junio de 1947, bajo el número B.—4.859, por haber sido capturado dicho individuo.

(B.—5.724)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en el ramo separado de situación del sumario núm. 20, de 1949, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Marino Arnedo Espinosa fueron publicadas en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, correspondiente al día 7 de octubre último, bajo el número B.—4.783, por haber sido capturado dicho individuo.

(B.—5.757)

Canales Monroy (Pedro), natural de Madrid, estado casado, profesión empleado, de treinta y seis años, hijo de Alfonso y de Mariana, domiciliado últimamente en la calle Vinaroz, 35, tercero, procesado por hurto, falsedad y estafa en causa núm. 52, de 1949, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del núm. 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—5.473)

## JUZGADO NUMERO 16

Mancheño Provanza (Emilio), cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de serle notificado el auto de procesamiento dictado contra el mismo en el sumario, núm. 358, de 1948, por robo, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—5.599)

Romero Alonso (José Antonio), cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto de procesamiento recaído en el sumario núm. 316, de 1948, por robo a Manuel Menéndez Fernández, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—5.611)

Don Gervasio Méndez Castrillón Fernández, Juez de instrucción núm. 16, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Frúa Ruiz (José), de cuarenta y seis años, casado, hijo de N. y de Catalina, natural de Vigo (Pontevedra), y González Guirau (Margarita), de treinta y cuatro años, casada, hija de Cipriano y de Margarita, natural de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Jaén, 17, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el *Boletín Oficial del Estado*, comparezcan en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serles notificado el auto de procesamiento dictado en el sumario núm. 164, de 1947, por hurto a don Armando Fernández González, y llevarse a efecto la prisión de ellos.

(B.—5.443)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 2

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de proceso de cognición número quinientos, de mil novecientos cuarenta y nueve, seguidos a instancia del Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, por doña María del Socorro García-Paredes, contra otros y doña María de la Piedad Juárez Izquierdo, representada por el Procurador don Bienvenido Moreno Gutiérrez, sobre resolución de contrato, se ha dictado la siguiente

## Sentencia

En la villa de Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — El señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal del número dos, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña María del Socorro García-Paredes, representada por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido; y de la otra, como demandados, doña María de la Piedad Juárez Izquierdo, representada por el también Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, y doña Carmen Sommer Arronte y su esposo don Jesús García, de esta vecindad, éstos en rebeldía, sobre resolución de contrato.

## Fallo

Que debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso primero izquierdo exterior de la casa número cuarenta y nueve de la calle de Goya, de esta capital, por fallecimiento de su titular, doña Carolina Arronte, sin dejar parientes con derecho a prórroga forzosa, y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a doña María de la Piedad Juárez Izquierdo e hijos convivientes con la fallecida titular a que desalojen el expresado cuarto en el plazo de un mes, a partir de la fecha en que esta sentencia sea firme, e imponiéndoles las costas de este procedimiento. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Manuel Martín.

Y para su publicación en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — El Secretario (ilegible). — Visto bueno: El Juez municipal, Manuel Martín.

(A.—12.210)

## ALCALA DE HENARES

## CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente cédula se hace saber que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado comarcal, señalado con el número cuarenta y seis, de mil novecientos cuarenta y ocho, a instancia de doña Justa Abad del Moral, contra don Aureliano Gómez de Zamora y don Francisco Bueno Colado, se ha dictado por el Juzgado superior de primera instancia de este partido en dicho expediente, en grado de apelación, la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

## Sentencia

En la ciudad de Alcalá de Henares, a once de junio de mil novecientos cuarenta y nueve. — Vistos por el señor don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia de este partido, los presentes autos de proceso de cog-

nición, seguidos en el Juzgado comarcal de esta ciudad a instancia de doña Justa Abad del Mora', mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de esta ciudad, contra don Aureliano Gómez de Zamora, mayor de edad, casado, zapatero, vecino de Madrid, y don Francisco Bueno Colado, mayor de edad, casado, empleado de Prisiones y vecino de esta localidad; estando defendida la parte actora por el Letrado don Federico Martínez de Sola, y el señor Bueno por el Letrado don Fernando Sánchez; sobre resolución de contrato de arrendamiento por cesión; juicio que pende en este Juzgado a virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado señor Bueno contra la sentencia dictada por el Juzgado inferior de esta ciudad, en virtud de la cual se declaraba resuelto el contrato de referencia.

#### Fallo

Que debo confirmar y confirmo en todas sus parte la sentencia apelada, dictada por el Juzgado comarcal de esta ciudad, y por la cual se declara haber lugar a la resolución del contrato de arrendamiento existente entre doña Justa Abad del Mora' y don Aureliano Gómez de Zamora, con los demás pronunciamientos que contiene dicho fallo; imponiéndose las costas de este recurso al apelante.—Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio, que, con los autos originales, se remitirá al inferior para su ejecución y cumplimiento, la pronuncio, mando y firmo.—Luis Cabrerizo (rubricado).

Así resulta.—Y para que conste y sea dicha cédula de notificación inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al demandado don Aureliano Gómez de Zamora, hoy en ignorado paradero, expido la presente en Alcalá de Henares, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve. El Secretario (ilegible).

(A.—12.205)

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 2

Ruiz Huidobro (Julio), de veintisiete años, soltero, estudiante, hijo de Miguel Angel y de Inés, natural de Buenos Aires (Argentina), domiciliado últimamente en Donoso Cortés, núm. 65, cuyo actual paradero se desconoce, por haberse trasladado al Extranjero, comparecerá ante este Juzgado municipal núm. 2, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 16 de diciembre, a las trece horas, con el fin de celebrar juicio de faltas núm. 624, de 1949, que contra el mismo se sigue por lesiones.

(B.—5.715)

#### JUZGADO NUMERO 3

Juicio núm. 100, de 1949.—Por el presente se cita a Baltasar Castaño González, de cincuenta y tres años, casado, hijo de José y de Josefa, natural de Los Corrales (Zamora), músico, que dijo vivir en el pueblo de El Pardo y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que el día 30 de noviembre, a las once de su mañana, comparezca ante la Audiencia del Juzgado municipal número 3, sito en la calle de Serrano, nú-

mero 98, primero, al acto del juicio, que tendrá lugar dicho día y que en el expresado Juzgado se sigue contra el citado, por estafa.

(G. C.—4.561) (B.—5.784)

Juicio núm. 185, de 1949.—Pedro Canales Morroy, de treinta y seis años, casado, sin oficio, natural de Madrid, hijo de Alfonso y Mariana, que vivió en la calle de Vinaroz, núm. 25, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá en el término de nueve días en el Juzgado municipal núm. 3, sito en la calle de Serrano, núm. 98, a hacer efectivas las responsabilidades a que fué condenado.

(G. C.—4.558) (B.—5.781)

Por el presente se cita a José María Hans Willie, de veinticinco años, soltero, estudiante, hijo de Augusto y de Elías, natural de Hèls (Bélgica), que vivió últimamente en la calle de Alcalde Sáinz de Baranda, núm. 22, cuarto letra A, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que en término de nueve días comparezca ante el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Serrano, número 98, primero, a cumplir la pena que le fué impuesta en el juicio núm. 113, de 1949.

(G. C.—4.560) (B.—5.783)

Juicio núm. 225, de 1949.—Por el presente se cita a Federico Madrid Fuentes Galindo, de veintiséis años, soltero, hijo de Federico y Antonia, natural de Baños de Cerrato (Palencia), cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que el día 23 de noviembre, a las once de su mañana, comparezca ante la Audiencia del Juzgado municipal número 3, de esta capital, sito en la calle de Serrano, núm. 98, al acto del juicio que contra el mismo se sigue por estafa, y al que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.562) (B.—5.785)

Juicio núm. 237, de 1949.—Fabián Palacio Gómez, de veintinueve años, soltero, jornalero, hijo de Anacleto y María de la Cruz, natural de Medina de las Torres (Badajoz), que dijo vivir en la calle de Melquiades Biencinto, 15, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá el día 23 de noviembre, a las once de su mañana, en la Audiencia del Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Serrano, número 98, primero, al acto del juicio, al que deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—4.559) (B.—5.782)

#### JUZGADO NUMERO 4

García Salas (Domingo), hijo de Manuel y de María, de dieciocho años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Madera, núm. 24, comparecerá el día 10 de diciembre, a las once horas y treinta minutos del mismo, en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal núm. 4, situado en la calle de Santa Catalina, núm. 3, segundó, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 470, de 1949, por estafa, contra el mismo.

(B.—5.728)

#### JUZGADO NUMERO 5

Cristóbal Cejudo Torres, de veinticinco años de edad, soltero, albañil, hijo de Manuel y de Emilia, natural de Baeza (Jaén) y cuyos últimos domicilios conocidos lo fueron en esta capital, calles de Carranza, núm. 4, y Romero Robledo, núm. 11, y actualmente en paradero desconocido, por el presente se le cita a fin de que el día 16 de diciembre, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas núm. 488, de 1949.

(B.—5.762)

#### JUZGADO NUMERO 6

Por la presente se cita a Luis Martín Rodríguez, que tuvo su último domicilio en la calle del Salvador, número 19, para que el día 24 de noviembre, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 116, de 1949, seguido contra el mismo por hurto.

(B.—5.817)

#### JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 543, de 1949.—Jiménez del Aguila (Saturnino), hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en la calle de Manzanares, número 126, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, el día 29 de diciembre, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo y varios más.

(B.—5.734)

Juicio de faltas núm. 543, de 1949.—Camero Gabicel (Patricio), hijo de Patricio y de Petra, domiciliado últimamente en la carretera de Toledo, núm. 53, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 20, el día 29 de diciembre, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo y varios más.

(B.—5.733)

#### JUZGADO NUMERO 13

Parada Gallego (Jesús), de veintiséis años, soltero, conductor, hijo de Andrés y de Elvira, natural de Manzanares (Ciudad Real), domiciliado últimamente en Fray Ceferino González, núm. 10, se le cita para que el día 25 de noviembre, y hora de las nueve y medio, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Orellana 11, primero izquierda, a celebrar juicio de faltas número 366, de 1949.

(B.—5.765)

#### JUZGADO NUMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 336, de 1949, por escándalo, he acordado se cite a Carmen Valdemoro, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día 23 de noviembre, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de Alberto Aguilera, núm. 20.

(G. C.—4.566) (B.—5.794)

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 229, de 1949, por daños, he acordado se cite a Pedro Ojeda, propietario del coche matrícula V-12153, a fin de que el día 23 de noviembre, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de Alberto Aguilera, número 20.

(G. C.—4.565) (B.—5.789)

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas que sigo con el número 266, de 1949, por hurto, he acordado se cite a Ricardo Rodríguez Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día 23 de noviembre, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de Alberto Aguilera, núm. 20.

(G. C.—4.567) (B.—5.787)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid. Hago saber: Que en los autos de juicio

verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 410, de 1949, por lesiones, he acordado se cite a Pilar Guisasa Romero, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 30 de noviembre, y hora de las once de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de Alberto Aguilera, núm. 20.

(G. C.—4.563) (B.—5.790)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal número 20, de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 421, de 1949, por malos tratos, he acordado se cite a Francisco Lara Pozo, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día 30 de noviembre, y hora de las once de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de Alberto Aguilera, núm. 20.

(G. C.—4.564) (B.—5.788)

### Comercial Industrial Mar Menor, S. A.

Se ofrecen a suscripción pública 500 acciones al portador por su valor nominal de 1000 pesetas cada una, más 25 pesetas para gastos de emisión, cuyo total importe habrá de satisfacerse al efectuarse la suscripción, que estará abierta durante los días 1 al 20 de diciembre próximo, en el domicilio social, Tutor, 45, sexto derecha, desde las diecinueve a las veintiuna horas, admitiéndose con carácter provisional y a reserva de las reducciones y prorrateos a que hubiere lugar cuantas peticiones se formulen.

Tales nuevas acciones tendrán derecho a participar en los beneficios sociales a partir del 1.º de enero de 1950.

Madrid, 23 de noviembre de 1949. El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—12.200)

### UNION AZUFRERA, S. A.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, el Consejo de Administración de «Unión Azufrera», Sociedad Anónima, convoca a los accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, el día 10 de diciembre de 1949, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle del Nervión, número 4, de Madrid. Las acciones o sus resguardos se podrán depositar en el domicilio social en Madrid y en las oficinas sitas en Tarragona, recogiendo al presentarlas los recibos que servirán para poder asistir a esta Junta general.

#### Orden del día

- 1.º Aprobación del acta anterior.
- 2.º Aprobación de la Memoria y balance del ejercicio social 1948-1949.
- 3.º Elección de Consejeros.
- 4.º Elección de Revisores de cuentas.
- 5.º Asuntos varios.

Madrid, 22 de noviembre de 1949. El Director-Gerente, J. F. de Caleyá.

(A.—12.203)

### IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 5º

TELEFONO 25 32 02